



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad
ODECMA-LL
Jefatura de Trujillo



RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 028-2017-J-ODFV-ODECMA-LL

Trujillo, 13 de febrero del 2017

VISTO: El Plan de Trabajo 2017 de ODECMA-LL, que contiene el Cronograma de Visitas Judiciales Extraordinarias para el año judicial 2017, **Y CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- La Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, es el Órgano de Control del Poder Judicial, que en estricto cumplimiento del artículo 105° inciso 1) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encarga esencialmente de verificar que los Magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, cumplan con las normas legales y administrativas de su competencia. Dicha función es ejercida en este Distrito Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA La Libertad, cuyo objetivo principal, según los lineamientos establecidos en el Plan de Trabajo 2017, es desarrollar una labor preventiva de control del servicio de justicia.

SEGUNDO.- En ese sentido, el Jefe de la ODECMA tiene como funciones y atribuciones, según lo dispuesto por el artículo 12° numeral 1) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, “Planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA”, y de conformidad con el numeral 2) del mismo artículo, “Programar las Visitas Judiciales (...) Extraordinarias (...) dando cuenta a la Jefatura de la OCMA”.

TERCERO.- Las Visitas Judiciales de acuerdo al artículo 19° del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 243-2015-CE-PJ, son dispuestas únicamente por el Jefe de la OCMA a nivel nacional, y por los Jefes de las ODECMA, dentro de su respectivo distrito judicial, y tienen como finalidad evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta y desempeño de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso proponer su corrección ante el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, Gestión y/o Administración.

CUARTO.- Por su parte, las Visitas Judiciales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 21° inciso 2) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial antes citado, son “visitas inopinadas que tienen por finalidad supervisar el cumplimiento de los deberes y obligaciones, identificar irregularidades, detectar actos de corrupción, detectar actos



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad
ODECMA-LL
Jefatura de Trujillo



de maltrato de los jueces o auxiliares jurisdiccionales a los litigantes o abogados, detectar actos de patrocinio ilegal de los jueces o auxiliares jurisdiccionales, verificar el cumplimiento del horario de trabajo, y constatar otros problemas en los órganos jurisdiccionales o en las actividades administrativas que desarrollan los jueces o auxiliares jurisdiccionales". En efecto, y de acuerdo al Oficio Circular N° 001-2017-J-OCMA-PJ del 16 de enero del 2017, la finalidad de las Visitas Judiciales Extraordinarias es "cumplir un rol preventivo".

QUINTO.- La Jefatura de la ODECMA La Libertad, a efecto de cumplir firmemente el rol preventivo de la función contralora, así como su objetivo principal establecido en el Plan de Trabajo 2017, dispone la realización de treinta y cuatro (34) Visitas Judiciales Extraordinarias, durante los meses de marzo a diciembre, de acuerdo al cronograma establecido en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

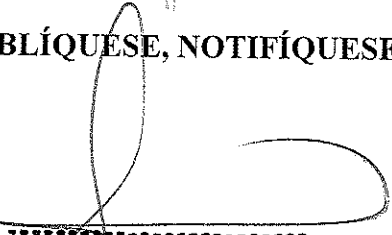
Por estas consideraciones, la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, **RESUELVE:**


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de **VISITAS JUDICIALES EXTRAORDINARIAS** para el año judicial 2017, a los distintos Órganos Jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad, que se indican en el anexo adjunto y de acuerdo al cronograma establecido, las mismas que serán realizadas por la **Jefatura de ODECMA La Libertad** y por los **Magistrados Contralores de este Órgano de Control**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a los Asistentes Contralores de ODECMA-LL, para que brinden apoyo en la realización de las Visitas Judiciales Extraordinarias, conforme lo disponga Jefatura o los Magistrados Contralores.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Control de la Magistratura, al Responsable de la Unidad de Visitas y Prevención de la OCMA, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General, al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Gerencia de Administrativa Distrital, a la Oficina de Personal, y de quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

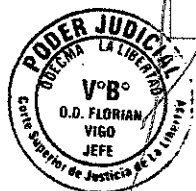
PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


Olegario David Florián Vigo
Jefe de ODECMA - LL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

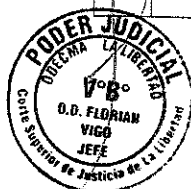

KATHIA PAMELA MINCHÓN VIZCONDE
Secretaria ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

**CRONOGRAMA DE VISITAS JUDICIALES EXTRAORDINARIAS
ODECMA - 2017**

Nº	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SEDE JUDICIAL	FECHA DE VISITA	JEFATURA UNIDAD DESCONCENTRADA RESPONSABLE
1	Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil	Trujillo	MARZO	Dr. Justo Vera Paredes UDQ
2	Juzgado Mixto de Paiján	Ascope	MARZO	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ
3	Cuarto Juzgado Laboral	Trujillo	MARZO	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ
4	Cuarto Juzgado de Paz Letrado	Trujillo	ABRIL	Dr. Víctor León Martell UDIV
5	Juzgado Civil	San Pedro de Lloc	ABRIL	Dr. Justo Vera Paredes UDQ
6	Juzgado Mixto	Chepén	ABRIL	Dr. Justo Vera Paredes UDQ
7	Quinto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria	Trujillo	ABRIL	Dr. Justo Vera Paredes UDQ
8	Juzgado Mixto	Virú	ABRIL	Dr. David Florián Vigo Jefatura ODECMA-LL
9	Segundo Juzgado Civil	Trujillo	MAYO	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ
10	Quinto Juzgado Laboral	Trujillo	MAYO	Dr. Justo Vera Paredes UDQ
11	Juzgado de Investigación Preparatoria	Huamachuco	MAYO	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ
12	Cuarto Juzgado de Familia	Trujillo	MAYO	Dr. Justo Vera Paredes UDQ
13	Quinto Juzgado Penal de Juzgamiento Unipersonal	Trujillo	MAYO	Dr. Justo Vera Paredes UDQ
14	Cuarta Sala Laboral	Trujillo	JUNIO	Dr. Carlos Falla Salas Jefatura UDQ
15	Noveno Juzgado de Paz Letrado	Trujillo	JULIO	Dr. David Florián Vigo Jefatura ODECMA-LL
16	Sexto Juzgado Laboral	Trujillo	JULIO	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ

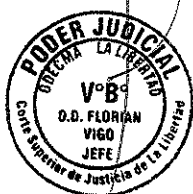


17	Quinto Juzgado Civil	Trujillo	JULIO	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ
18	Primera Sala Civil	Trujillo	JULIO	Dr. Javier Reyes Guerra Jefatura UDDUJ
19	Séptimo Juzgado de Paz Letrado	Trujillo	JULIO	Dr. Víctor León Martell UDIV
20	Quinto Juzgado de Paz Letrado	Trujillo	JULIO	Dr. Víctor León Martell UDIV
21	Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria	Trujillo	AGOSTO	Dr. Justo Vera Paredes UDQ
22	Tercera Sala Penal	Trujillo	AGOSTO	Dr. Carlos Anticona Luján Jefatura UDIV
23	Noveno Juzgado Civil	Trujillo	AGOSTO	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ
24	Octavo Juzgado Penal de Juzgamiento Unipersonal	Trujillo	AGOSTO	Dr. Justo Vera Paredes UDQ
25	Séptimo Juzgado Penal de Juzgamiento Unipersonal	Trujillo	AGOSTO	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ
26	Primer Juzgado de Familia	Trujillo	SETIEMBRE	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ
27	Segundo Juzgado de Paz Letrado	Trujillo	OCTUBRE	Dr. Víctor León Martell UDIV
28	Segundo Juzgado de Familia	Trujillo	OCTUBRE	Dr. Justo Vera Paredes UDQ
29	Segundo Juzgado Laboral	Trujillo	OCTUBRE	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ
30	Tercera Sala Laboral	Trujillo	OCTUBRE	Dr. Javier Reyes Guerra Jefatura UDDUJ
31	Sala Mixta	Huamachuco	OCTUBRE	Dr. Carlos Anticona Luján Jefatura UDIV
32	Juzgado Mixto La Esperanza	Trujillo	NOVIEMBRE	Dr. David Florián Vigo Jefatura ODECMA-LL
33	Juzgado Civil	Ascope	DICIEMBRE	Dra. Elma de la Cruz Apaico UDQ
34	Juzgado de Paz Letrado -JIP	Cascas	DICIEMBRE	Dr. David Florián Vigo Jefatura ODECMA-LL



NÚMERO DE VISITAS JUDICIALES EXTRAORDINARIAS POR MAGISTRADO
ODECMA - 2017

MAGISTRADOS	Nº DE VISITAS
Olegario David Florián Vigo	04
Carlos Alberto Anticona Luján	02
Carlos Augusto Falla Salas	01
Javier Arturo Reyes Guerra	02
Elma de la Cruz Apaico	11
Justo Vera Paredes	10
Victor Candelario León Martell	04
TOTAL	34





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad
ODECMA-LL
Jefatura de Trujillo



RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 029-2017-J-ODFV-ODECMA-LL

Trujillo, 13 de febrero del 2017

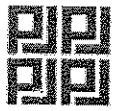
VISTO: El Plan de Trabajo 2017 de ODECMA-LL, que contiene el Cronograma de Visitas Judiciales Extraordinarias para el año judicial 2017, **Y CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- La Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, es el Órgano de Control del Poder Judicial, que en estricto cumplimiento del artículo 105° inciso 1) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encarga esencialmente de verificar que los Magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, cumplan con las normas legales y administrativas de su competencia. Dicha función es ejercida en este Distrito Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA La Libertad, cuyo objetivo principal, según los lineamientos establecidos en el Plan de Trabajo 2017, es desarrollar una labor preventiva de control del servicio de justicia.

SEGUNDO.- En ese sentido, el Jefe de la ODECMA tiene como funciones y atribuciones, según lo dispuesto por el artículo 12° numeral 1) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, "*Planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA*", y de conformidad con el numeral 2) del mismo artículo, "*Programar las Visitas Judiciales (...) Extraordinarias (...) dando cuenta a la Jefatura de la OCMA*".

TERCERO.- Las Visitas Judiciales de acuerdo al artículo 19° del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 243-2015-CE-PJ, son dispuestas únicamente por el Jefe de la OCMA a nivel nacional, y por los Jefes de las ODECMA, dentro de su respectivo distrito judicial, y tienen como finalidad evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta y desempeño de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso proponer su corrección ante el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, Gestión y/o Administración.

CUARTO.- Así mismo, en virtud del artículo 20° numeral 1) del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la OCMA, las Visitas Judiciales tienen por objeto, "*Verificar el cumplimiento del horario de trabajo y demás deberes y obligaciones que la ley le imponga a los jueces y auxiliares jurisdiccionales o de control*"; el mismo que coincide con uno de los objetivos de las Visitas Judiciales



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad
ODECMA-LL
Jefatura de Trujillo



Extraordinarias, establecido en el artículo 21° numeral 2) del mismo Reglamento antes citado, que consiste en "(...) *verificar el cumplimiento del horario de trabajo (...)*".

QUINTO.- La Jefatura de la ODECMA La Libertad, a efecto de verificar el cumplimiento del horario de trabajo y la permanencia de los Magistrados y auxiliares jurisdiccionales en sus respectivas dependencias judiciales, así como mejorar la calidad del servicio de justicia que brinda esta Corte Superior, dispone a partir de la fecha, la realización de Visitas Judiciales Extraordinarias de Permanencia, Puntualidad y Atención al Público, durante el presente año judicial, por el Jefe de la ODECMA o por los Magistrados Contralores.

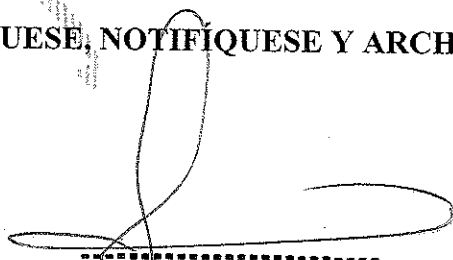
Por estas consideraciones, la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, **RESUELVE:**


ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la realización de **VISITAS JUDICIALES EXTRAORDINARIAS DE PERMANENCIA, PUNTUALIDAD Y ATENCIÓN AL PÚBLICO** para el año judicial 2017, a los distintos Órganos Jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad, las mismas que serán realizadas por la Jefatura de ODECMA La Libertad y por los **Magistrados Contralores de este Órgano de Control.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a los Asistentes Contralores de ODECMA-LL, para que brinden apoyo en la realización de las Visitas Judiciales Extraordinarias de Permanencia, Puntualidad y Atención al Público, conforme lo disponga Jefatura o los Magistrados Contralores.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Control de la Magistratura, al Responsable de la Unidad de Visitas y Prevención de la OCMA, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General, al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Gerencia de Administrativa Distrital, a la Oficina de Personal, y de quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


Olegario David Florián Vigo
Jefe de ODECMA - LL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD


KATHIA PAMELA MINCHÓN VIZCONDE
Secretaría ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD